



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**



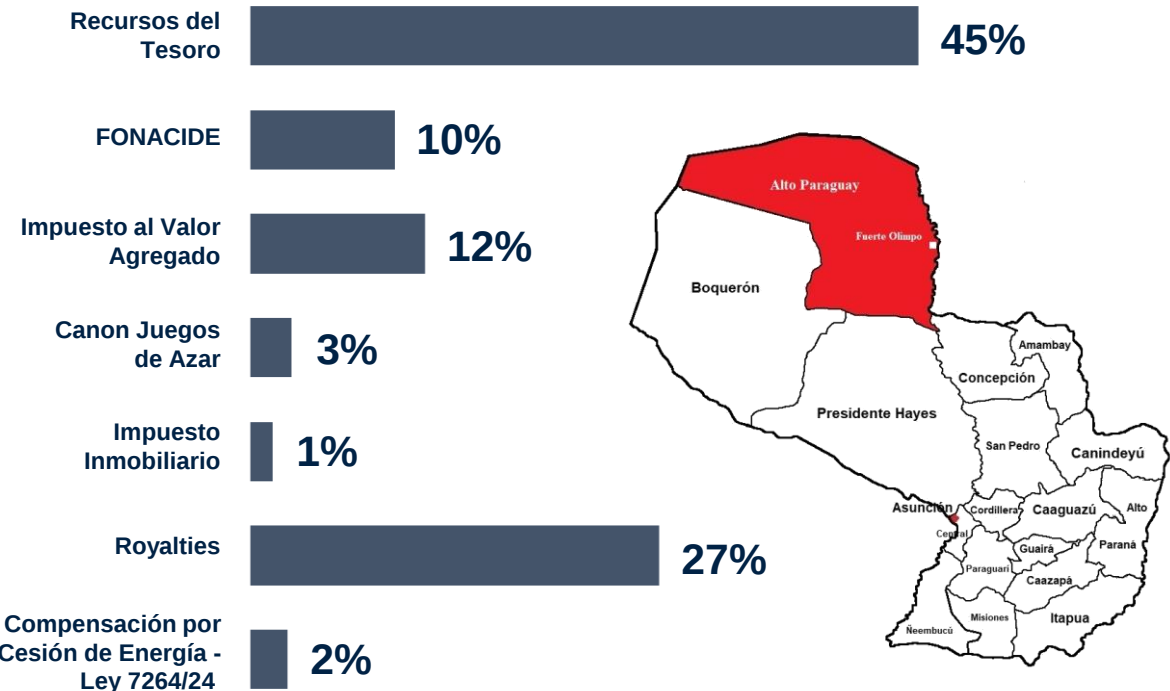
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	20.592.871.432	20.592.871.432	9.603.921.065	47%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	809.000.000	18%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.390.156.458	5.390.156.458	1.315.209.964	24%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.268.296.953	1.268.296.953	457.089.187	36%
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.126.033	687.126.033	468.828.842	68%
30	11	Royalties	12.597.457.510	12.597.457.510	579.375.868	5%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	1.142.763.440	1.142.763.440	0	0%
TOTALES			46.133.323.539	46.133.323.539	13.233.424.926	29%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	46.133.323.539	46.133.323.539	13.233.424.926	29%	4.552.658.235	8.680.766.691
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.167.198.773	7.167.198.773	4.886.413.245	68%	2.162.287.320	2.724.125.925
10	01	Recursos del Tesoro	6.655.012.368	6.655.012.368	4.592.524.031	69%	2.063.329.762	2.529.194.269
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	293.889.214	57%	98.957.558	194.931.656
2		Gestión Legislativa Departamental	1.574.813.047	1.574.813.047	878.200.767	56%	245.765.523	632.435.244
10	01	Recursos del Tesoro	1.574.813.047	1.574.813.047	878.200.767	56%	245.765.523	632.435.244
3		Provisión de Almuerzo Escolar	7.844.087.601	7.844.087.601	4.292.408.735	55%	975.326.331	3.317.082.404
10	01	Recursos del Tesoro	4.570.146.043	4.570.146.043	3.032.028.982	66%	0	3.032.028.982
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	809.000.000	61%	809.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	502.806.793	52.438.109	10%	0	52.438.109
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	856.424.538	232.615.313	27%	0	232.615.313
30	11	Royalties	578.314.713	578.314.713	166.326.331	29%	166.326.331	0
4		Provisión de Merienda Escolar	4.904.538.981	4.904.538.981	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.904.538.981	4.904.538.981	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	205.250.000	29%	3.000.000	202.250.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	107.750.000	40%	0	107.750.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	97.500.000	23%	3.000.000	94.500.000
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.236.766.003	4.236.766.003	75.595.600	2%	0	75.595.600
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	75.595.600	7%	0	75.595.600
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	574.685.563	574.685.563	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	483.685.563	483.685.563	0	0%	0	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	3.403.993.005	3.403.993.005	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.632.535.510	2.632.535.510	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	568.740.771	568.740.771	451.218.291	79%	187.511.041	263.707.250
10	01	Recursos del Tesoro	183.530.710	183.530.710	116.008.230	63%	27.240.608	88.767.622
30	07	Canon Juegos de Azar	160.270.433	160.270.433	160.270.433	100%	160.270.433	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	174.939.628	174.939.628	174.939.628	100%	0	174.939.628
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	6.356.987.003	6.356.987.003	1.770.145.839	28%	421.087.333	1.349.058.506
10	01	Recursos del Tesoro	1.084.868.555	1.084.868.555	616.266.143	57%	272.013.990	344.252.153
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.554.337.704	2.554.337.704	1.089.676.255	43%	142.413.343	947.262.912
30	07	Canon Juegos de Azar	210.289.518	210.289.518	64.203.441	31%	6.660.000	57.543.441
30	11	Royalties	2.507.491.226	2.507.491.226	0	0%	0	0
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	7.560.953.587	7.560.953.587	663.009.537	9%	557.680.687	105.328.850
10	01	Recursos del Tesoro	1.177.165.963	1.177.165.963	249.960.000	21%	144.631.150	105.328.850
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.345.430.498	6.345.430.498	413.049.537	7%	413.049.537	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	92.795.765	92.795.765	11.182.912	12%	0	11.182.912
10	01	Recursos del Tesoro	92.795.765	92.795.765	11.182.912	12%	0	11.182.912
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
14		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	1.142.763.440	1.142.763.440	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	1.142.763.440	1.142.763.440	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			46.133.323.539	46.133.323.539	13.233.424.926	29%	4.552.658.235	8.680.766.691

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py